

COMUNICADO N° 023-2021-CEDIREC-UGEL-TACNA

ETAPA I – SELECCIÓN REGULAR – PRIMERA FASE (SEGÚN RANKING VIGENTE)

Se comunica a los postulantes vigentes del ranking del Proceso de Encargatura en cargos de mayor responsabilidad de la UGEL Tacna en relación al COMUNICADO N° 022-2021-CEDIREC-UGEL-TACNA, se indica lo siguiente:

1. Se aplicará lo indicado en el literal b) del punto número 4 del OFICIO MÚLTIPLE N° 00061-2021-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN (*mediante el cual nos indican las Precisiones respecto al encargo durante las vacaciones de personal directivo y especialista en educación en DRE/UGEL*):

*“Los profesores **encargados de funciones** de una IE MULTIGRADO O POLIDOCENTE, gozan de treinta (30) días calendario continuos de vacaciones, ... la encargatura de funciones lo asume un profesor de la misma IE en adición a sus funciones conforme lo establece el literal a) del numeral 7.3.1 de la RVM N° 255-2019-MINEDU o la norma que lo sustituya”.*

2. Se aplicará lo indicado en el literal c) del punto número 4 del OFICIO MÚLTIPLE N° 00061-2021-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN (*mediante el cual nos indican las Precisiones respecto al encargo durante las vacaciones de personal directivo y especialista en educación en DRE/UGEL*):

*“Los profesores **designados o encargados de puesto** de una IE MULTIGRADO O POLIDOCENTE, gozan de treinta (30) días calendario continuos de vacaciones ... en caso la UGEL autorice el fraccionamiento de los 30 días de vacaciones de los profesores designados o encargados de puesto de una IE MULTIGRADO O POLIDOCENTE la cobertura de su ausencia se efectuará de conformidad a lo regulado por el literal d) del numeral 7.3.4 del artículo 7 de la Resolución Viceministerial N° 255-2019-MINEDU”.*

3. En el marco normativo del documento de la referencia no se realizará la adjudicación programada para el día de hoy 24 de setiembre a 14:00 h por las consideraciones antes expuestas.

Tacna, 24 de setiembre del 2021